

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado, sito en Jr. Moyobamba Nº 478 – Distrito de Alonso de Alvarado - Provincia de Lamas – San Martín, siendo las 10:30 Horas, del día lunes 06 de enero del 2025, se reúnen los Miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO Nº 04: DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCION, de fecha 18/12/2024, para llevar a cabo el procedimiento de selección denominado: **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 006-2024-MDAA/CS – Primera Convocatoria**, contratación de SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO, PERIODO FISCAL 2025:

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FILA 01	Leche evaporada entera	Tarro X 410 GR	27,046
FILA 02	Mezcla de cereales precocidos de avena, quinua, con harina de maca, maíz tostado y harina de soya enriquecido con vitaminas y minerales	Kilogramo	14,489.250

Señores: Bach. ESGAR SANCHEZ GARCIA, en su calidad de presidente Titular (**SUPLENCIA**), Sr. ZACARIAS CHUQUIPOMA ALVAREZ, en su calidad de Titular Miembro 01 y ECON. JOSE WINDOR ALCANTARA CUEVA, en su Calidad de Titular Miembro 02; con la finalidad de llevar a cabo el **ACTO DE EVALUACION DE OFERTAS** del procedimiento de selección antes indicado, de conformidad con el cronograma establecido en la ficha del procedimiento de selección.

El presidente, luego de verificado el quórum de Ley, deja constancia que se ha revisado el registro de participantes del SEACE, en el que se evidencio que se han registrado electrónicamente los participantes de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20600571916	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	21/12/2024	Válido		21/12/2024	20600571916	

Luego de la verificación de los participantes inscritos, se procede a verificar a los que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE en el horario establecido en el cronograma, con el siguiente resultado:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO CORRESPONDIENTE DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2025

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO CORRESPONDIENTE DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2025			
20600571916	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	03/01/2025	20:46:53	Electronico

Acto seguido, el Comité de Selección procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases para la admisión de las ofertas, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento. Con el siguiente resultado:

1. EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C con RUC N° 20600571916, según el siguiente detalle:

FILA 01: LECHE EVAPORADA ENTERA

Orden	Requisito	Condición	Observación
a.	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Presento
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Presento
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Presento
d.	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Presento
e.	El precio de la oferta en SOLES	Cumple	Presento
f.	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias, (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Cumple	Presento
g.	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Presento
h.	Copia simple y legible del certificado de inspección técnico productivo de planta emitido por un Organismo de Inspección que se encuentra en el listado de acreditados ante INACAL –DA, con el cual se acreditará el cumplimiento reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA. haciendo referencia que ha sido inspeccionado el producto requerido o a la LINEA DE LECHE EVAPORADA ENTERA.).	Cumple	Presento
i.	Copia del Certificado oficial de Verificación de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de leche evaporada entera	Cumple	Presento
j.	Equipo de trabajo - (Supervisor) para establecer los contactos con la entidad para la entrega de los insumos para el Programa Vaso de Leche, deberá contar con personal (titulado y/o bachiller en industrias alimentarias, agro industrial, industrial, nutricionista) capacitado y certificado en institucion educativa universitaria en formación de auditores internos en sistema de gestión de calidad e inocuidad basado en la norma iso 19011, implementador líder y auditor de sistemas de gestión de calidad e inocuidad basado en los sistemas HACCP, plan HARA, ISO 9001, ISO 22000, FSSC 22000, ISO 17020, ISO 2859, ISO 19011, Ley FSMA (PLAN ARPC), BRCGS FOOD SAFETY V.9, BRCGS PACKAGING, norma IFS, código SQF, ISO 19011, ISO 31000, ISO 31010, GLOBAL GAP y estudios de vida útil	Cumple	Presento
l.	Carta de autorización de ser distribuidor emitida por el fabricante	Cumple	Presento

FILA 02: MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA, MAÍZ TOSTADO Y HARINA DE SOYA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES

Orden	Requisito	Condición	Observación
a.	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Presento
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Presento
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Presento
d.	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Presento
e.	El precio de la oferta en SOLES	Cumple	Presento
f.	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias, (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Cumple	Presento
g.	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (debe corresponder a la línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción)	Cumple	Presento
h.	Copia simple y legible del certificado (oficial) de inspección técnico productivo de planta emitido por un Organismo de Inspección que se encuentra en el listado de acreditados ante INACAL –DA, con el cual se acreditará el cumplimiento de las etapas de producción indicadas entre los artículos del 23º al 30º de la R.M. N° 451-2006/MINSA. haciendo referencia que ha sido inspeccionado el producto requerido o a la LINEA DE PRODUCTOS CRUDOS DESHIDRATADOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION	Cumple	Presento
i.	Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA “REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS”. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción)	Cumple	Presento
j.	Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33º del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI	Cumple	Presento
l.	Copia del Certificado oficial de Verificación de la aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-	Cumple	Presento

	DA a nombre del Fabricante, Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción		
n	Equipo de trabajo - (Supervisor) para establecer los contactos con la entidad para la entrega de los insumos para el Programa Vaso de Leche, deberá contar con personal (titulado y/o bachiller en industrias alimentarias, agro industrial, industrial, nutricionista) capacitado y certificado en institución educativa universitaria en formación de auditores internos en sistema de gestión de calidad e inocuidad basado en la norma iso 19011, implementador líder y auditor de sistemas de gestión de calidad e inocuidad basado en los sistemas HACCP, plan HARA, ISO 9001, ISO 22000, FSSC 22000, ISO 17020, ISO 2859, ISO 19011, Ley FSMA (PLAN ARPC), BRCS FOOD SAFETY V.9, BRCS PACKAGING, norma IFS, código SQF, ISO 19011, ISO 31000, ISO 31010, GLOBAL GAP y estudios de vida útil	Cumple	Presento
ñ.	Carta de autorización de ser distribuidor emitida por el fabricante	Cumple	Presento

De la revisión efectuada se declara la oferta **ADMITIDA**, por cumplir con la Documentación de presentación obligatoria

REVISION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

A la oferta admitida, este comité de selección procede a revisar el cumplimiento de los requisitos de Calificación, con el siguiente resultado:

	Documentación	Resultado	Anotaciones
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>FILA 01: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 570,240.00 (Quinientos Setenta Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>FILA 02: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 509,811.00 (Quinientos Nueve Mil Ochocientos Once con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25 % del valor estimado FILA 01 y FILA 02</u></p> <p>FILA 01: LECHE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS FILA 02: PRODUCTOS A BASE DE HOJUELAS EN GENERAL</p>	Cumple	<p>FILA 01: Acredita el monto de S/ 556,129.20</p> <p>FILA 02: Acredita el monto de S/ 548,643.66</p>

VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION:

A continuación, se procede a efectuar la evaluación conforme al factor de evaluación enunciado en la sección específica de las bases, con el siguiente resultado:

	FACTOR DE EVALUACION	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C	OBSERVACIÓN
		Puntaje	---
A	PRECIO	50.00	Ninguna
B	VALORES NUTRICIONALES	20.00	Ninguna
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10.00	Ninguna

D	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	10.00	Ninguna
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	10.00	Ninguna
TOTAL		100 puntos	

De lo expuesto, este postor **ha superado el puntaje mínimo** (80 puntos) para acceder a la evaluación económica, por consiguiente, este Comité de Selección declara **CALIFICADA** esta oferta; por lo que se procederá aperturar la OFERTA ECONOMICA del SEACE.

Con el resultado antes señalados este Comité de Selección determina lo siguiente:

PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDAA/CS – Primera Convocatoria, para la adquisición de SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO, PERIODO FISCAL 2025; al postor “**EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C**”, con una oferta económica de **S/ 237,621.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Veintiuno con 00/100 soles) sin IGV.**

SEGUNDO: Publicar los resultados del procedimiento en el SEACE.

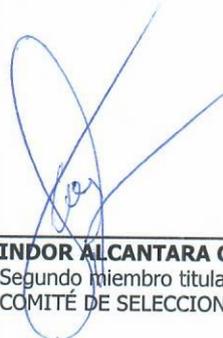
Acto seguido se dió por concluido el presente acto, procediendo a firmar los presentes en señal de conformidad a las 10.45 horas del msmo día y año.



Bach. ESGAR SANCHEZ GARCIA
Presidente Titular (**SUPLENCIA**)
COMITÉ DE SELECCIÓN



Sr. ZACARIAS CHUQUIPOMA ALVAREZ
Primer miembro titular
COMITÉ DE SELECCIÓN



Econ. JOSE WINDOR ALCANTARA CUEVA
Segundo miembro titular
COMITÉ DE SELECCION

Por otro lado para conocimiento que según la Ley N° 30225 Artículo N° 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dice: **Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección**, es por ello en concordante con el Artículo N° 44 incios 44.7 dice: **Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente.**